



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 031- 221 -2013 del 14 de Febrero de 2013.

No Expediente: 031-14-02-13-662

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional - Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la sociedad MISIÓN PORTUARIA LTDA- NIT- 802.000.596-7

Obra al despacho para su cobro por jurisdicción Coactiva la(s) Resolución(es) No 5421 del 26 de Octubre de 2011, mediante la(s) cual(es) se impone(n) sanción(es) administrativa(s) contra la sociedad **MISIÓN PORTUARIA LTDA- NIT- 802.000.596-7** A favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, proferida(s) por el Superintendente Delegado de Puertos, en la(s) cual(es) consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, que constituye(n) prueba contra el deudor. La resolución sanciona por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1.988.000)**, más los intereses generados hasta el pago efectivo de la misma. Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo, de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, en concordancia con la resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007, artículo 3 de su parte resolutoria, emitidas por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, y previo los siguientes antecedentes:

Resolución No 5421 del 26 de Octubre de 2011:

Fecha ejecutoria	29 de Noviembre de 2011
Fecha límite de pago	7 de Diciembre de 2011
Valor multa	\$1.988.000



Este Despacho es competente para conocer de la ejecución de conformidad con el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 del mismo año, el numeral 10 del artículo 8 del Decreto 1016 de 2.000, Ley 1066 del 29 de julio del 2006, Decreto 4473 de 15 de diciembre de 2006, Estatuto Tributario y la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007.

En mérito de lo expuesto, se dicta el siguiente,

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva a favor de la Dirección del Tesoro Nacional - Superintendencia de Puertos y Transporte, en contra de la sociedad **MISIÓN PORTUARIA LTDA- NIT- 802.000.596-7**

Por las siguientes cantidades:

- **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1.988.000)**, por la multa contenida en la(s) Resolución(es) No. 5421 del 26 de Octubre de 2011:
- Los intereses que se causen sobre la anterior suma, desde el 7 de Diciembre de 2011, hasta cuando se verifique su pago, a razón de una tasa del 12% anual, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 68 de 1923.
- Las costas del proceso que se lleguen a determinar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese este auto al ejecutado de conformidad con el artículo 826 del E.T. y aprémiesele para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo pague la suma que se le cobra con los intereses y las costas a que hubiere lugar, y concédasele el mismo término para excepcionar. El pago deberá realizarse en el Banco Popular Cuenta Corriente No. 050-00125-4 código rentístico-03 Dirección del Tesoro Nacional Superpuertos – Transporte NIT. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Cítese y notifíquese a la sociedad **MISIÓN PORTUARIA LTDA- NIT- 802.000.596-7** la orden de pago aquí contenida, en la forma indicada en el Artículo 826 del E.T.



ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario, dentro de los 15 días siguientes a la notificación del Mandamiento expresando los hechos en que se funde.

ARTÍCULO QUINTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LEONEL LIBERTO LOPEZ OVIEDO
Coordinador de Grupo Persuasivo y Coactivo
Sustanció: Lida Isabel Bonilla Bula



Bogotá, 15-02-2013

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20133100031071



Señor(a),
REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
MISION PORTUARIA LTDA- NIT- 802.000.596-7
CARRERA 49 No 72-125
BARRANQUILLA - ATLANTICO

ASUNTO: Citación Notificación Personal

No. Del expediente: 031-14-02-13-662

Apreciado(a) señor(a),

Sírvase comparecer a las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte Ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 – Chapinero, Piso 3 Grupo de Cobro Coactivo, para que conforme con el artículo 826 del Estatuto Tributario se surta la debida **NOTIFICACIÓN PERSONAL** del auto MP- 031-221- 2013 de 14 de Febrero de 2013, por medio del cual se libró mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transporte. Debe anotarse que cuenta con el término de diez (10) días para comparecer contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, de lo contrario se notificará por correo certificado.

Atentamente,

LEONEL LIBERTO LOPEZ OVIEDO
Coordinador de Grupo Persuasivo y Coactivo
Proyecto: Lida Isabel Bonilla Bula

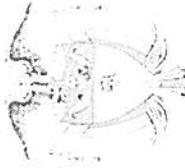
Sticker de Devolución

Motivos de Devolución 472	OTROS
<input checked="" type="checkbox"/> Desconocida	<input type="checkbox"/> Aplicación Cláusula
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Correo
<input type="checkbox"/> No Habilitado	<input type="checkbox"/> No Es de Nuestro
<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> Paquete
<input type="checkbox"/> No Existe	<input type="checkbox"/> No Conducido
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intenta de entrega No. 1	Intenta de entrega No. 2
> Fecha: 26/2/13	> Fecha:
> Hora: 11:58	> Hora:
> Nombre: SAID HABEYCH	> Nombre (último de apellido):
> C.C.: C C 72.276.828	> D.U.C.:
> Sexo: P O S B S	> Sexo:
> Ciudad: B. Huila	> Centro de Distribución:
> Ocupación:	> Ocupación:

IN-OS-DI-005-FR-001 / Versión 2

F-9385



Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



RB69537615CO

Certico Certificado

Ca
PBX: 3526700 -- Bogotá D.C. Línea Atención

Modulo total ::

<http://orteo.superttransporte.gov.co/verradicado.php?PHPSESSID=1...>



GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO

Acto Administrativo a notificar: Mandamiento de Pago **031-221-2013** del 14 de febrero de 2013, por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del Tesoro Nacional-Superintendencia de Puertos y Transporte por la multa impuesta y que se encuentra contenida en la **Resolución No 5421 del 26 de octubre de 2011**.

Sujeto a Notificar: **SOCIEDAD MISION PORTUARIA LTDA, NIT 802.000.596-7**

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de citación de notificación personal con radicado de salida No 20133100031071 del 15 de febrero de 2013 y que mediante número de guía RB695537615CO, la empresa de correos 4/72 certifica **"No Reside"**

Fecha de publicación web: **30 de octubre de 2014**

Sitio Web: www.supertransporte.gov.co

Fecha de publicación en la cartelera de la Superintendencia de puertos y transportes:
30 de octubre de 2014

Fecha de Retiro del aviso de la cartelera: **14 de noviembre de 2014**

DAVID MURCIA SUÁREZ

Coordinadora Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Proyecto: Fredy Ibata

